

ACTA DE ACLARACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-R97-914012998-N-7-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas, del **10 de julio de 2024**, en la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), 45 y 46 de su Reglamento y el numeral 4 de la convocatoria, derivada de la Solicitud de aprovisionamiento 16-046-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, SOLICITADO POR LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.

El acto fue presidido por C. Hugo Sanchez Espinosa, Analista especializado D de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, servidor público designado por la convocante, con la asistencia de el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, así como Arturo Aramis López López, Encargado de Area "B" de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía del Estado, como responsable del área técnica del ente público requirente, quien solventó las dudas de carácter técnico cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

En apego al artículo 33 Bis de la Ley, la convocante solamente considera las solicitudes de aclaración de las personas físicas/morales que se hayan entregado junto con las mismas, el escrito de interés en participar en esta Licitación dentro del plazo establecido en el numeral 4 de la convocatoria de la presente Licitación.

Se dio inicio al acto señalando que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la licitación de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación
1	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	Presencial
2	YATLA S.A. DE C.V.	Presencial
3	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Presencial

Acto seguido, se procedió a dar lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la invitación presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por el área técnica, como se indica a continuación:

Inicio de preguntas.**PREGUNTAS EFECTUADAS POR GIRAMSA, S.A. DE C.V.**

1. De la Convocatoria, hacen referencia la Ley Orgánica del Estado de Jalisco y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento (RLAASSP), la pregunta ¿es si esta última ley con su reglamento son las que prevalecerán en cualquier circunstancia relativo a este procedimiento?

Respuesta: apegarse a bases.

2. Del numeral 2, plazo de entrega, en caso de proponer un tiempo menos de entrega, como 10 días ¿podría ser considerado como una plus para la asignación?

Respuesta: La asignación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN, de las presentes bases.

3. Del numeral 3.2 muestra físicas indican que no aplica ¿Cómo se realizará la evaluación de los bienes?

Respuesta: La asignación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN, de las presentes bases.

4. Del punto 4 junta de aclaraciones, ¿debemos considerar que la asistencia a la misma será optativa?

Respuesta: Es correcto

5. Del punto 5.1, en caso de proceder alguna norma que aplique ¿así debemos manifestarlo?

Respuesta: En el presente procedimiento se solicita el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015 a nombre del licitante.

La presente acta de aclaraciones de la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-73-R97-914012998-N-7-2024, contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en ella.



ACTA DE ACLARACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-R97-914012998-N-7-2024**

6. Del anexo técnico indican que la partida uno es rodillera, y en el detalle de su requerimiento indican que la partida 1 son los candados, a efectos de no causar confusión ¿qué partida corresponde a cada bien?
Respuesta: Se aclara que el orden de las partidas debe ser el que se especifica en el Anexo técnico y es el siguiente:
Partida 1.
2,188 piezas de candado de mano nylon.
Partida 2.
2,175 pares de coderas.
Partida 3.
2,175 pares de rodilleras
7. Del anexo técnico, requerimiento, Rodilleras, solicitan que la concha este fijado a la base mediante ocho remaches, sin embargo, estos no proporcionan ninguna ventaja adicional en protección, sólo son útiles para fijar la concha. Por tanto, solicito puedan presentarse de seis remaches equidistantes, que cumplen con la misma función y no disminuye la calidad o protección del accesorio ¿se acepta?
Respuesta: Las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico son mínimas, por lo que los licitantes podrán ofertar bienes con especificaciones y características superiores cumpliendo con las mínimas descritas en el anexo técnico y las que se deriven de la presente acta aclaratoria.
8. De los ajustadores, obvio son dos, una con cinta elástica (la parte baja) y nosotros proponemos una mejora en la parte superior, es decir que pueda ajustarse y engancharse, teniendo la ventaja de tener una liberación rápida para cualquier eventualidad ¿Se acepta esta mejora?
Respuesta: Las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico son mínimas, por lo que los licitantes podrán ofertar bienes con especificaciones y características superiores cumpliendo con las mínimas descritas en el anexo técnico y las que se deriven de la presente acta aclaratoria.
9. De las obligaciones de los participante solicitan copia del ISO 45001:2018, seguridad laboral, para las tres partidas, a este respecto refiero que la licitación es nacional, y la norma solicitada es internacional que no cuenta aun con un equivalente en México, por lo que considero que es un requisito que esta fuera de especificación, toda vez que no contribuye a la mejora del producto, además de que si cuenta o no la convocante no tiene facultades para evaluar si se cumple una norma de seguridad laboral o no. En sentido estricto violente lo dispuesto en el artículo 29 de la LAASSP que dice: "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica" Por lo que solicito sea opcional su presentación ¿Se acepta?
Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.
10. Además, solicitan dicho certificado para la "comercialización", por lo que es un requisito sin fundamento, ya que, en su caso, no piden del fabricante, lo piden del distribuidor, y no tiene sentido pedir al comercializador una norma que aplica en seguridad laboral. Por tanto ¿se omite o es opcional?
Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.
11. Los mismo sucede con la norma ISO 14001:2015, que la piden para las tres partidas, ya que lo solicitan con el alcance: "para comercializar", esto no tiene sentido ya que la comercialización no tiene "chimeneas" (emisión de gases o contaminante) por lo que volvemos a caer en lo que indica el artículo 29 de la LAASSP, cuyo requisito sólo limita el proceso de competencia y libre concurrencia ¿se omite dicho requisito?
Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.

La presente acta de aclaraciones de la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-73-R97-914012998-N-7-2024, contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en ella.



ACTA DE ACLARACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-R97-914012998-N-7-2024**

12. En todo caso contar con la norma, debe ser suficiente, sin limitar el alcance ¿podemos presentar nuestro ISO 14001:2015 sin los detalles del alcance de comercialización?

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR YATLA S.A. DE C.V.

13. ¿Podría la convocante aclararnos cual es el orden correcto de las partidas? debido a que en el anexo técnico y en el anexo 1 (propuesta técnica) se muestran en orden diferente.

Respuesta: Se aclara que el orden de las partidas debe ser el que se especifica en el Anexo técnico y es el siguiente:

Partida 1.

2,188 piezas de candado de mano nylon.

Partida 2.

2,175 pares de coderas.

Partida 3.

2,175 pares de rodilleras

14. En el numeral 5, punto número 1 del anexo técnico, página 30, se solicita ISO 9001-2015 a nombre del licitante, ¿es correcta nuestra apreciación en que se puede presentar copia simple de la ISO 9001-2015?

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple para cotejo.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

15. LA CONVOCANTE SOLICITA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3, EN EL APARTADO OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PUNTO 2 Y 3 PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-45001;2018 Y CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-14001:2018. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA PRESENTAR OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES O PERMISO FEDERAL MISMOS QUE NOS PERMITEN GARANTIZAR QUE CONTAMOS CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EQUIPOS, DISPOSITIVOS, APARATOS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV), CONTROLES DE ACCESO Y CERCAS ELECTRIFICADAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO A NOMBRE DEL LICITANTE ESTO EN BENEFICIO DEL ESTADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.

16. LA CONVOCANTE SOLICITA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3, EN EL APARTADO OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PUNTO 2 Y 3 PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-45001;2018 Y CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-14001:2018. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA PRESENTAR OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES COMO ES LA CERTIFICACIÓN ISO 37001:2016 PARA GARANTIZAR QUE SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO A NOMBRE DEL LICITANTE ESTO EN BENEFICIO DEL ESTADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en bases, incluidos los que se describen en el anexo técnico y los que resulten en esta acta de aclaraciones.

Fin de preguntas.

La presente acta de aclaraciones de la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-73-R97-914012998-N-7-2024, contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en ella.



ACTA DE ACLARACIONES
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 LA-73-R97-914012998-N-7-2024**

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción, a lo que respondieron no tener alguna.




Conforme al artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la presente licitación.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, asimismo se hace constar que se entrega copia de la presente acta a los licitantes asistentes.

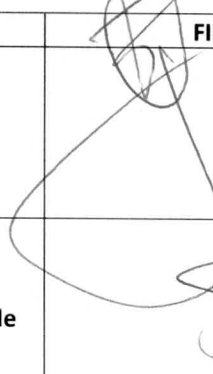

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:35 horas.

Esta Acta consta de **04** páginas firmadas por los asistentes, para los efectos legales y administrativos conducentes.

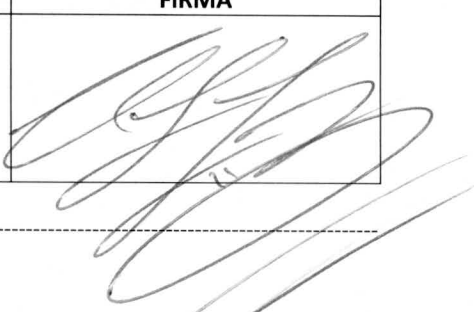
POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	JOSE LUIS LUNA G.	
YATLA S.A. DE C.V.	ITZEL ADRIANA MACIEL RAMOS	
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	JESUS ENRIQUE GOMEZ OLGUIN	

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Responsable de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Hugo Sánchez Espinosa	Analista especializado D de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración	

POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Arturo Aramis López López	Encargado de Area "B" de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía del Estado	

----- FIN DEL ACTA -----

La presente acta de aclaraciones de la Licitación Pública INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LA-73-R97-914012998-N-7-2024, contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en ella.